



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



GG-182-17

San Juan de Pasto, julio 26 de 2017.

Señores

RESGUARDO INDÍGENA DE ILES
Atn.: **TAITA JOSÉ ELIAS MORILLO**
Gobernador Resguardo de Iles
Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto**

Asunto: **Respuesta a solicitud de elementos para visibilizar el proceso de Consulta previa. R0001115.**

Estimados Gobernador

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto vial.

En atención a su amable petición, la Concesionaria se permite precisar:

1. Sobre la petición No. 1 de su oficio en la que solicita la dotación de pendones alusivos al proceso de Consulta Previa para ser ubicados en la Cabecera municipal de Iles, en cada parcialidad del Cabildo y en la sede de la ciudad de Pasto; consideramos que la misma es pertinente para el propósito recíproco de nuestro relacionamiento en el marco de la Consulta Previa, por lo tanto, se autoriza el suministro de los mencionados pendones, para lo cual se le solicita hacernos llegar lo más pronto posible los logos u otras imágenes que consideren necesarias a ser incluidas en el diseño.
2. Sobre la petición No. 2, en la que solicita la dotación de elementos de identificación para el equipo asesor del Resguardo, de manera respetuosa, consideramos que el gasto correspondiente por este concepto, puede deducirse del presupuesto asignado al Acuerdo Marco de apoyo a la comunidad para el desarrollo de la Consulta Previa suscrito entre el Resguardo y la Concesionaria. Por lo tanto, no se estima necesaria la autorización de recursos adicionales.

RME
03-08-2017



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto



NIT 900.880.846-3

CONCESION
Rumichaca
Pasto



GG-182-17

Agradecemos su interés en la visibilización del proceso de Consulta Previa con este tipo de iniciativas que indudablemente contribuirán al fortalecimiento de nuestro relacionamiento y el propósito común de sacar adelante la ejecución del Proyecto vial Doble Calzada Rumichaca – Pasto.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
GERENTE GENERAL
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

Anexo: N/A

Elaboró: C. Meneses

Revisó: H. Mendez

C.C. Andrés Figueredo Serpa / Vicepresidente de Gestión Contractual - ANI
Diego Benavides Jurado / Director de Interventoría HMV SUPERVISIÓN S.A.S.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

[viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto